

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, noviembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. *1003*

RADICACION No. 2020-00428-00

Teniendo en cuenta el anterior informe Secretarial y con el fin de vulnerar el derecho de defensa del accionado por cuanto se trata de un abogado designado por el despacho, se procede a hacer su designación en otro profesional del derecho, razón por la cual se RESUELVE:

DESIGNAR como Curador AD-litem del demandado al doctor HERNANDO AVILA ETIENNE a quien se le notificara la designación y correrá traslado de la demanda y sus anexos para que se pronuncie.

NOTIFIQUESE

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--